



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

SERVICIO CONFECCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACÉN DE LA SUBDIRECCIÓN DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA.

Órgano y/u Unidad Orgánica	Subdirección de Logística y Control patrimonial.
Meta Presupuestaria	Gestión Administrativa
Actividad del POI	Ejecutar el Plan de mantenimiento de la infraestructura y equipo electromecánico (ASCENSORES e INFRAESTRUCTURA)
Denominación de la Contratación	Contratación del SERVICIO DE CONFECCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACÉN DE LA SUBDIRECCIÓN DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA.

1. FINALIDAD PUBLICA
La contratación del Servicio de Confección de Estructuras Metálicas para el Acondicionamiento del Almacén de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial tiene por finalidad garantizar condiciones adecuadas, seguras y operativas para el almacenamiento de bienes institucionales, asegurando su correcta conservación, ordenamiento y disponibilidad. Con ello, se contribuye al fortalecimiento de la gestión logística de la Academia de la Magistratura y a la continuidad de los servicios administrativos que respaldan el cumplimiento de sus funciones académicas y formativas en beneficio de los magistrados y usuarios de la institución.
2. ANTECEDENTES
La Subdirección de Logística y Control Patrimonial de la Academia de la Magistratura se encuentra ejecutando un plan de mejora de sus instalaciones, con el objetivo de brindar ambientes adecuados y seguros al personal que labora en la sede central. En atención a ello, mediante la Orden de Servicio N°0501-2024, de fecha 25 de octubre de 2024, se contrató el servicio de diagnóstico y evaluación situacional de las instalaciones del almacén de dicha subdirección. Como resultado de este servicio, mediante Carta N°0002-2024-ARMM, de fecha 13 de noviembre de 2024, se remitió el documento “Diagnóstico y evaluación situacional de las instalaciones del almacén de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial de la Academia de la Magistratura”, en el cual, entre otras recomendaciones, se proponen actividades orientadas a alinear el área de almacén con la normatividad vigente, contribuyendo al cumplimiento de las condiciones de funcionamiento establecidas para el almacén de la institución.
3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION
3.1. Objetivo General Realizar la confección e instalación de estructuras metálicas para mejorar la seguridad y organización de los bienes institucionales y garantizar condiciones funcionales que contribuyan a una gestión Logística eficiente dentro de la Academia Del Magistratura.
3.2. Objetivo Específico



Firmado digitalmente por
CABALLERO CRISOSTOMO
Miriam FAU 2029089885 hard
Motivo: Doy V° B°



Firmado digitalmente por:
CASHU SANCHEZ Rosa Enith
FAU 2029089885 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/11/2025 10:37:34-0500



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

- Confeccionar estructuras metálicas que se ajusten a las necesidades operativas del almacén.
- Instalar las estructuras metálicas garantizando estabilidad, resistencia y cumplimiento de la normativa vigente.
- Optimizar la distribución interna del almacén para mejorar la organización, clasificación y acceso a los bienes institucionales.
- Fortalecer las condiciones de seguridad del almacén mediante la incorporación de elementos estructurales que minimicen riesgos operativos.
- Contribuir al adecuado acondicionamiento del espacio para asegurar una gestión logística más eficiente y ordenada.

4. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

- El contratista se encargará de transportar los insumos, materiales, equipos y herramientas, y otros hasta la zona de trabajo, a fin de llevar la correcta ejecución de los trabajos.
- El contratista es el responsable en todo momento de mantener la seguridad durante la ejecución del servicio, de ser el caso deberá adoptar medidas de seguridad en trabajos de altura.
- El contratista deberá de velar para que la documentación y/o mobiliario que se encuentre dentro del ambiente no resulte afectada durante el proceso de ejecución de las actividades de mantenimiento. El contratista podrá usar mantas de polietileno a fin de proteger los bienes que se encuentran dentro del ambiente.
Concluidas las acciones de mantenimiento, el contratista tendrá la obligación de reubicar el mobiliario y/o equipos en la misma disposición en que se encontraban antes del inicio de los trabajos.
- El contratista realizara la ejecución de las partidas descritas y conforme se señala cada una de ellas:

Ítem	Descripción	Und.	Metrado
01	Acondicionamiento de almacén		
01.01	Trabajos preliminares y posteriores		
01.01.01	Acarreo y eliminación de material de desmonte	Glb	1.00
01.01.02	Movilización y desmovilización de equipo y herramientas	Glb	1.00
01.02	Estructuras		
01.02.01	Flete terrestre	Glb	1.00
01.02.02	Seguridad y salud en actividad	Glb	1.00
01.02.03	Área de parihuelas		
01.02.03.01	Demolición de sardinel existente	M	5.90
01.02.03.02	Porcelanato piso 0.60 x 0.60	M2	8.28
01.02.03.03	Muros y tabiques		
01.02.03.03.01	Muro de drywall espesor = 10 cm	M2	5.04
01.02.03.03.02	Pintura látex 2 manos en muros	M2	5.04
01.02.03.04	Sardinel		
01.02.03.04.01	Concreto f'c=210 kg/cm2	M3	0.19
01.02.03.04.02	Acero de refuerzo fy=4,200 kg/cm2	Kg	12.50
01.02.03.04.03	Encofrado y desencofrado de sardinel	M2	2.10
01.02.03.04.04	Tarrajeo de sardinel	M2	2.10
01.02.03.04.05	Pintura látex 2 manos en sardinel	M2	2.10
01.02.04	Área de vestuario		
01.02.04.01	Demolición de muro de ladrillo kk sogá	M2	1.70
01.02.04.02	Muro de ladrillo k.k. de sogá mez c:a 1:4 tipo iv p. Tarrajeo	M2	1.70



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

01.02.04.03	Tarrajeo en muros mortero c:a=1:5, e=1.5cm	M2	3.40
01.02.04.04	Pintura látex en muros	M2	9.92
01.02.04.05	Reubicación de puerta, inc. Mantenimiento y pintado de hoja y marco y cambio de chapa	Und	1.00
01.02.04.06	Artefacto de alumbrado 0.60 x 0.60 48 w inc pernos de instalación	Und	1.00
01.02.04.07	Interruptor simple	Und	1.00
01.03	Confección de estructuras metálicas y melamina		
01.03.01	Desmontaje de anaqueles	Und	2.00
01.03.02	Mobiliario m-1	Und	1.00
01.03.03	Mobiliario m-2	Und	2.00
01.03.04	Mobiliario m-3	Und	5.00
01.03.05	Caja abisagrada alto 31.5 cm x largo 60 cm x ancho 40 cm	Und	5.00
01.03.06	Caja con asa alto 32.8 cm x largo 80.20 cm x ancho 49.80 cm	Und	5.00
01.03.07	Sardinel de mobiliario m-1		
01.03.07.01	Concreto f'c=210 kg/cm2	M3	0.43
01.03.07.02	Acero de refuerzo fy=4,200 kg/cm2	Kg	17.80
01.03.07.03	Encofrado y desencofrado de sardinel	M2	3.58
01.03.07.04	Tarrajeo de sardinel	M2	3.58
01.03.07.05	Pintura látex 2 manos en muros	M2	3.58
01.04	Instalaciones eléctricas		
01.04.01	Tomacorriente bipolar doble	Und	15.00
01.04.02	Salida para tomacorriente	Pto	6.00
01.04.03	Salida para punto de luz	Pto	2.00
01.04.04	Interruptor doble	Und	3.00
01.04.05	Artefacto de alumbrado con lampara led 48 w luz blanca rectangular 0.30 x 1.20 m	Und	13.00
01.05	Otros		
01.05.01	Puerta metálica corrediza ancho 1.80 x altura 2.10 m	Und	1.00
01.05.02	Señal horizontal	Glb	1.00
01.05.03	Señal informativa.	Glb	1.00

01.01.01 Acarreo y eliminación de material de desmonte

Esta partida comprende el retiro, transporte y disposición final del material excedente generado durante la ejecución de las actividades de mantenimiento del ambiente del almacén de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial de la Academia de la Magistratura.

01.01.02 Movilización y desmovilización de equipo y herramientas

Consiste de la movilización y desmovilización de los equipos y herramientas para la ejecución del servicio. El costo incluye el traslado de los equipos y herramientas hasta el lugar de trabajo, así mismo incluye la desmovilización al finalizar los trabajos.

01.02.01 Flete terrestre

Consiste del costo de transporte de los materiales adquiridos hasta el lugar de trabajo, en vehículos apropiados para cada material.

01.02.02 Seguridad y salud en actividad

Esta partida comprende la implementación y cumplimiento de todas las medidas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, con el propósito de salvaguardar la integridad física del personal. De ser necesario el contratista deberá de



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

adoptar medidas de seguridad para la realización de trabajos en altura, siendo de su entera responsabilidad la adaptación de estas medidas de seguridad.

01.02.03.01 Demolición de sardinel existente

Consiste en la demolición del sardinel existente, con herramientas manuales, así mismo el material de desmonte producto de la demolición deberá de ser retirado fuera de las instalaciones de la AMAG.

01.02.03.02 Porcelanato piso 0.60 x 0.60

Consisten en la instalación de porcelanato color blanco y/o similar de 0.60 x 0.60, se aplicará usando el pegamento extrafuerte y posterior fraguado con color blanco.

01.02.03.03.01 Muro de drywall espesor = 10 cm

El muro estará conformado por una estructura metálica interior de perfiles galvanizados tipo canal y montante, anclados mecánicamente a muros existentes, asegurando su estabilidad y alineamiento. Sobre dicha estructura se fijarán por ambos lados planchas de yeso tipo drywall de uso exterior, mediante tornillos autoperforantes. Las juntas entre placas serán tratadas con cinta y pasta para juntas, realizando el afinado y lijado para dejar la superficie lista para recibir acabado de pintura. Se deberá garantizar la verticalidad, planeidad, alineamiento y solidez del sistema instalado, cumpliendo las normas técnicas vigentes y las indicaciones de supervisión.

01.02.03.03.02 Pintura látex 2 manos en muros

La partida comprende la preparación, limpieza y pintado de superficies de muros interiores y/o exteriores en acabados en drywall, debidamente secos y libres de polvo, grasa, eflorescencias, humedad u otras impurezas que afecten la adherencia. Se aplicará una mano de sellador para mejorar la fijación y uniformidad de la superficie. Posteriormente, se aplicarán **dos manos de pintura látex**.

Entre mano y mano se respetará el tiempo de secado recomendado por el fabricante. El trabajo final deberá presentar superficies lisas, homogéneas y de color uniforme, cumpliendo con las especificaciones técnicas y la aprobación de la supervisión. El color a usar será blanco humo.

01.02.03.04.01 Concreto f'c=210 kg/cm²

Concreto fabricado en la zona de la actividad, diseñado para alcanzar una resistencia característica a la compresión de **210 kg/cm² (21 MPa)** a los 28 días, utilizado en elementos estructurales livianos a medianos, como **sardinel**. Para su elaboración se deberá emplear **cemento Portland Tipo I**, agregados limpios y agua apta para construcción, garantizando una mezcla homogénea y conforme a los parámetros de resistencia establecidos.

01.02.03.04.02 Acero de refuerzo fy=4,200 kg/cm²

Suministro y colocación de acero de refuerzo fy = 4,200 kg/cm², conforme a normas vigentes. El acero será de barras corrugadas, limpio, sin óxido, grasa ni defectos, cortado y doblado según planos estructurales. Se colocará en la posición indicada, asegurando recubrimiento mínimo de concreto, separación y amarre adecuado con alambre de amarre. Todo trabajo se realizará siguiendo las recomendaciones de seguridad y garantizando la integridad de la estructura.

01.02.03.04.03 Encofrado y desencofrado de sardinel

Encofrado y desencofrado de sardinel, realizado con tableros, listones o paneles de madera en buen estado, limpios y libres de deformaciones, que permitan obtener la forma, dimensión y alineamiento requeridos. El encofrado deberá asegurar la correcta sujeción y rigidez para evitar filtraciones, deformaciones o desplazamientos durante el vaciado del concreto. Se aplicará agente desmoldante para facilitar el retiro de las superficies. El desencofrado se efectuará una vez que el concreto alcance la resistencia mínima que garantice su estabilidad, retirando los elementos sin golpeteos bruscos y sin afectar la integridad del sardinel. Todo trabajo se realizará asegurando el correcto aplome, nivelación y acabado final.

01.02.03.04.04 Tarrajeo de sardinel



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

Tarrajeo de sardinel, consistente en la aplicación de una capa uniforme de mortero cemento-arena en proporción 1:4, preparado con agregados finos limpios y agua apta para construcción. La superficie del sardinel deberá estar previamente limpiada, humedecida y libre de polvo o partículas sueltas para asegurar la correcta adherencia. El mortero se aplicará de manera continua, logrando un espesor uniforme y el acabado especificado (frotachado o afinado). Se deberá mantener el curado adecuado para evitar fisuras y garantizar la resistencia del revestimiento. Todo trabajo se ejecutará respetando la alineación, nivel y las dimensiones establecidas en los planos.

01.02.03.04.05 Pintura látex 2 manos en sardinel

La partida comprende la preparación, limpieza y pintado de superficies del sardinel, debidamente secos y libres de polvo, grasa, eflorescencias, humedad u otras impurezas que afecten la adherencia. Se aplicará una mano de sellador para mejorar la fijación y uniformidad de la superficie. Posteriormente, se aplicarán **dos manos de pintura látex**.

Entre mano y mano se respetará el tiempo de secado recomendado por el fabricante. El trabajo final deberá presentar superficies lisas, homogéneas y de color uniforme, cumpliendo con las especificaciones técnicas y la aprobación de la supervisión. El color a usar será blanco humo.

01.02.04.01 Demolición de muro de ladrillo kk sogá

Consiste en la demolición de muro de ladrillo con herramientas manuales, así mismo el material de desmonte producto de la demolición deberá de ser retirado fuera de las instalaciones de la AMAG.

01.02.04.02 Muro de ladrillo k.k. de sogá mez c:a 1:4 tipo IV p. Tarrajeo

Se utilizará ladrillo king kong 18 huecos, el cual será asentado de Soga, con un mortero 1:4, y un espesor de junta de 1.5 cm. El ladrillo deberá ser seleccionado de tal manera que no presente deterioro en sus aristas, este deberá estar limpio y será previamente mojado antes de su asentado. El asentado se realizará manteniendo un correcto alineamiento con cordel y aplomando.

01.02.04.03 Tarrajeo en muros mortero c:a=1:5, e=1.5cm

Tarrajeo en muros con mortero cemento-arena 1:5 y espesor de 1.5 cm, aplicado sobre superficies previamente limpias, libres de polvo, grasas o partículas sueltas. Antes de la ejecución, el muro deberá humedecerse para asegurar la adecuada adherencia del mortero. La mezcla se preparará con arena fina limpia y agua apta para construcción, logrando una consistencia uniforme. El mortero se aplicará de forma continua hasta alcanzar un espesor uniforme de 1.5 cm, obteniendo el acabado especificado (frotachado o afinado). Se deberá realizar el curado correspondiente para evitar fisuras y garantizar la calidad del revestimiento.

01.02.04.04 Pintura látex en muros

La partida comprende la preparación, limpieza y pintado de superficies de muros interiores y/o exteriores, debidamente secos y libres de polvo, grasa, eflorescencias, humedad u otras impurezas que afecten la adherencia. Se aplicará una mano de sellador para mejorar la fijación y uniformidad de la superficie. Posteriormente, se aplicarán **dos manos de pintura látex**.

Entre mano y mano se respetará el tiempo de secado recomendado por el fabricante. El trabajo final deberá presentar superficies lisas, homogéneas y de color uniforme, cumpliendo con las especificaciones técnicas y la aprobación de la supervisión. El color a usar será blanco humo en las paredes internas y la pared externa será del color similar al muro adyacente.

01.02.04.05 Reubicación de puerta, inc. Mantenimiento y pintado de hoja y marco y cambio de chapa

Reubicación de puerta, que comprende el retiro cuidadoso de la hoja y el marco existentes, la apertura y adecuación del vano en la nueva ubicación según planos, y la reinstalación del marco asegurando plomo, nivel y correcta fijación. Incluye el mantenimiento de la hoja y del marco mediante lijado, limpieza y reparación de imperfecciones, así como el pintado con esmalte sintético en dos manos, previa aplicación de imprimante anticorrosivo o sellador según el material. Se considera además el **cambio de chapa**, instalando una nueva de similares o



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

mejores características que la existente, garantizando su correcto funcionamiento. Todos los trabajos deberán ejecutarse evitando daños a superficies contiguas y asegurando un acabado final uniforme y de calidad.

01.02.04.06 Artefacto de alumbrado 0.60 x 0.60 48 w inc pernos de instalación

Suministro e instalación de artefacto de alumbrado LED de 0.60 x 0.60 m y potencia 48 W, incluyendo todos los pernos, fijaciones y accesorios necesarios para su correcta instalación. El equipo deberá cumplir con las normas de eficiencia energética y seguridad eléctrica vigentes, garantizando iluminación uniforme y libre de parpadeos, verificando su correcto funcionamiento al finalizar la instalación.

01.02.04.07 Interruptor simple

Suministro e instalación de interruptor simple, de características estándar para uso residencial o comercial, incluyendo cajas, tornillería y conexiones necesarias. El interruptor deberá cumplir con las normas de seguridad eléctrica vigentes, permitiendo el control de un punto de luz. Se verificará su correcto funcionamiento al finalizar la instalación.

01.03.01 Desmontaje de anaqueles

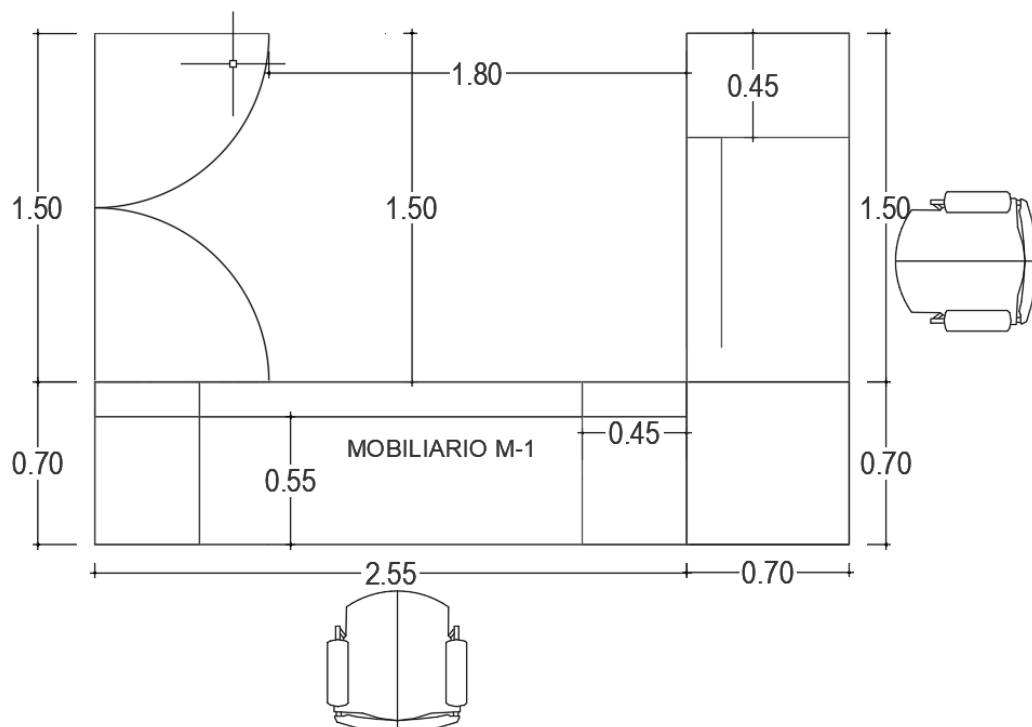
comprende el retiro cuidadoso de todos los elementos estructurales (estantes, soportes y paneles), desarmado de tornillería y fijaciones, y retiro del área de trabajo, sin causar daños a la estructura ni al piso. Los materiales desmontados se entregarán según instrucciones del supervisor para su almacenamiento, reutilización o disposición final.

01.03.02 Mobiliario M-1

Comprende la confección e instalación de mueble de melamina en 18.00 mm, confirme los planos adjuntos. El mueble de melamina deberá instalarse sobre sardineles y pedestales de concreto de forma estable. El mueble comprende también la instalación de puerta de melamina de 1.50 m, con apertura central y de altura de 0.90 m.

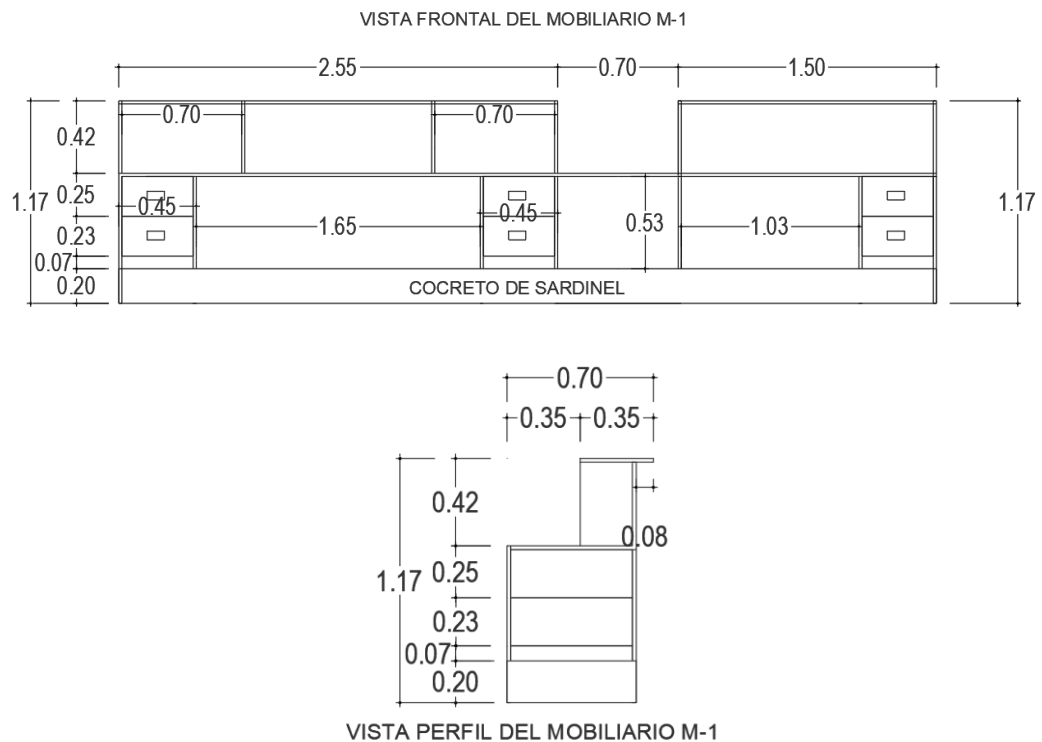
Se indica que la confección del mueble de melamina incluye los estilos, cerraduras, bisagras y/o otros necesarios para el correcto funcionamiento.

VISTA PLANTA DEL MOBILIARIO M-1





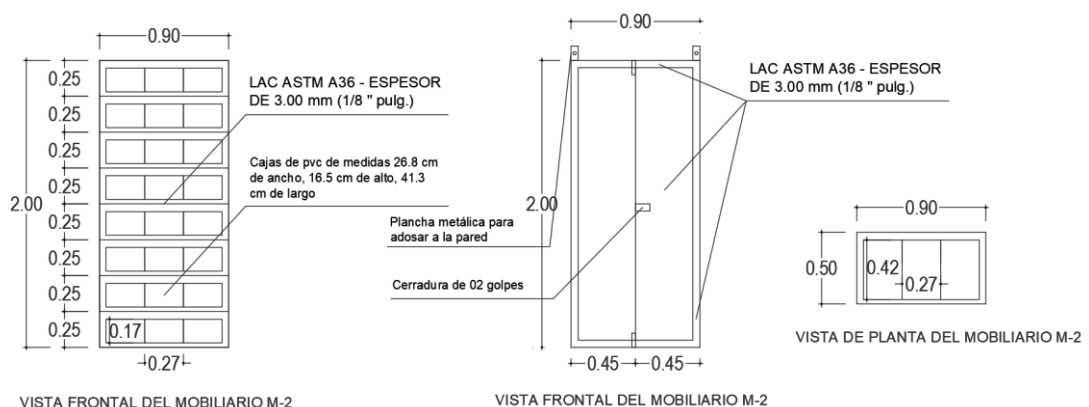
ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL



01.03.03 Mobiliario M-2

Comprende la confección del mobiliario en estructuras metálicas con cajonerías de PVC, la confección de estantería metálica deberá ser con puertas e incluye chapa, de medidas de alto 2.00 x ancho 0.90 m x fondo 0.50 m. las manijas deberán ser cromadas, la confeccione de la estructura deberá ser realizado en laminado en caliente (lac) astm a 36 – astm a6 de espesor de 3.00 mm (1/8" pulg), la puerta será con apertura central en dos hojas, y se deberá utilizar cerradura de 2 golpes

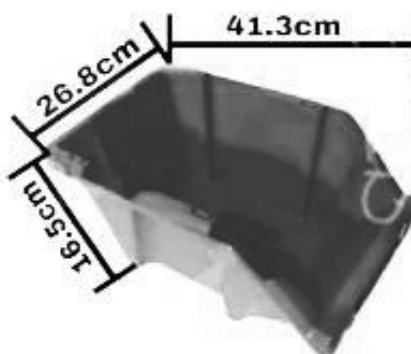
La estructura interna del gabinete deberá tener el espaciamiento que permita el ordenamiento de 24 cajas de PVC de medidas 26.8 cm de ancho, 16.5 cm de alto, 41.3 cm de largo. Así mismo el borde frontal de cada caja permitirá se instale el nombre del producto que contiene. Se indica que el espaciamiento entre plataformas internas: 0.25 m y en cada plataforma se deberá instalar 03 cajas de PVC.



El modelo referencial de la caja es el siguiente:



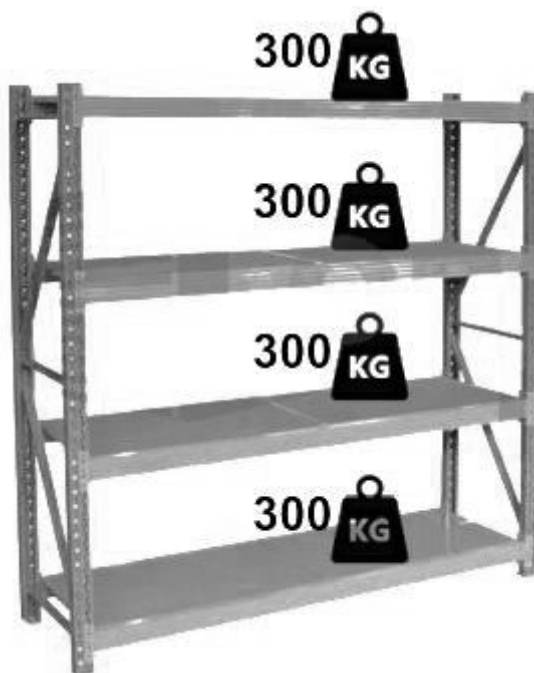
ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL



01.03.04 Mobiliario M-3

Compren del suministro e instalación de estructura metálica de mini rack, altura de 2.00 m, ancho de 1.00 m y fondo de 0.50 m, la primera balda deberá de instalarse a 0.15 m del nivel de piso terminado.

Cada cuerpo del mini rack deberá contener 4 baldas distribuidas con igual longitud de espaciamento, así mismo deberá tener soporte diagonal en los extremos. Los parantes serán de 2.00 mm de espesor la plancha de 1.00 mm de espesor. Así mismo se indica que el mobiliario deberá estar fijado en la pared.

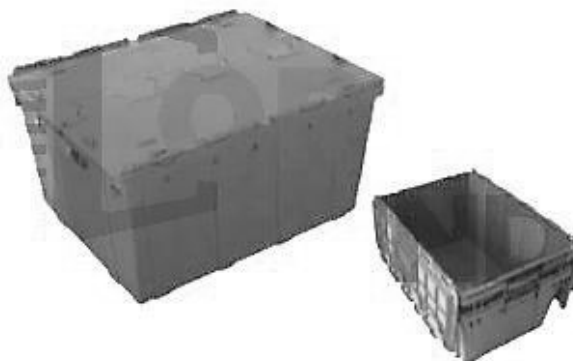


01.03.05 Caja abisagrada alto 31.5 cm x largo 60 cm x ancho 40 cm

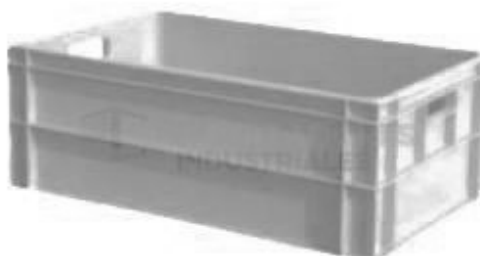
Comprende el suministro de la caja abisagrada.



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL



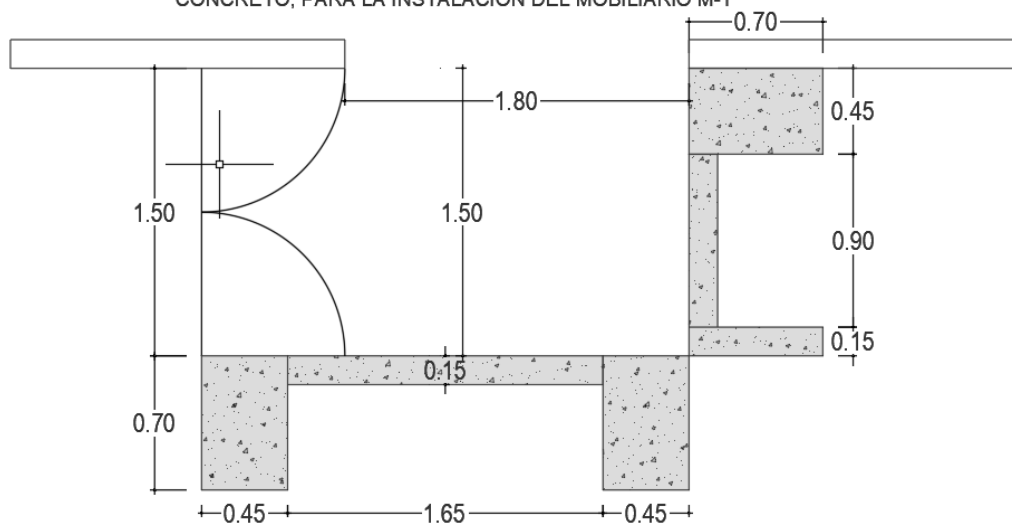
01.03.06 Caja con asa alto 32.8 cm x largo 80.20 cm x ancho 49.80 cm
Comprende el suministro de la caja abisagrada.



01.03.07.01 Concreto $f'c=210$ kg/cm²

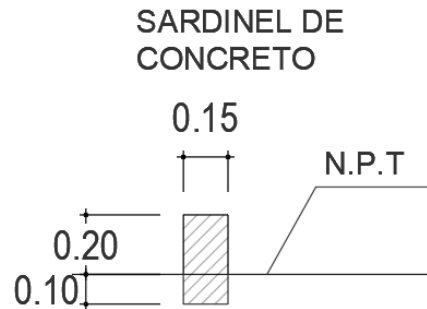
Concreto fabricado en la zona de la actividad, diseñado para alcanzar una resistencia característica a la compresión de **210 kg/cm² (21 MPa)** a los 28 días, utilizado en elementos estructurales livianos a medianos, como **sardinell**. Para su elaboración se deberá emplear **cemento Portland Tipo I**, agregados limpios y agua apta para construcción, garantizando una mezcla homogénea y conforme a los parámetros de resistencia establecidos.

UBICACION DE LAS ESTRUCTURAS DE SARDINELL DE CONCRETO, PARA LA INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO M-1





ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL



01.03.07.02 Acero de refuerzo $f_y=4,200 \text{ kg/cm}^2$

Suministro y colocación de acero de refuerzo $f_y = 4,200 \text{ kg/cm}^2$, conforme a normas vigentes. El acero será de barras corrugadas, limpio, sin óxido, grasa ni defectos, cortado y doblado según planos estructurales. Se colocará en la posición indicada, asegurando recubrimiento mínimo de concreto, separación y amarre adecuado con alambre de amarre. Todo trabajo se realizará siguiendo las recomendaciones de seguridad y garantizando la integridad de la estructura.

01.03.07.03 Encofrado y desencofrado de sardinel

Encofrado y desencofrado de sardinel, realizado con tableros, listones o paneles de madera en buen estado, limpios y libres de deformaciones, que permitan obtener la forma, dimensión y alineamiento requeridos. El encofrado deberá asegurar la correcta sujeción y rigidez para evitar filtraciones, deformaciones o desplazamientos durante el vaciado del concreto. Se aplicará agente desmoldante para facilitar el retiro de las superficies. El desencofrado se efectuará una vez que el concreto alcance la resistencia mínima que garantice su estabilidad, retirando los elementos sin golpeteos bruscos y sin afectar la integridad del sardinel. Todo trabajo se realizará asegurando el correcto aplome, nivelación y acabado final.

01.03.07.04 Tarrajeo de sardinel

Tarrajeo de sardinel, consistente en la aplicación de una capa uniforme de mortero cemento-arena en proporción 1:4, preparado con agregados finos limpios y agua apta para construcción. La superficie del sardinel deberá estar previamente limpiada, humedecida y libre de polvo o partículas sueltas para asegurar la correcta adherencia. El mortero se aplicará de manera continua, logrando un espesor uniforme y el acabado especificado (frotachado o afinado). Se deberá mantener el curado adecuado para evitar fisuras y garantizar la resistencia del revestimiento. Todo trabajo se ejecutará respetando la alineación, nivel y las dimensiones establecidas en los planos.

01.03.07.05 Pintura látex 2 manos en sardinel

La partida comprende la preparación, limpieza y pintado de superficies de muros interiores y/o exteriores en acabados en drywall, debidamente secos y libres de polvo, grasa, eflorescencias, humedad u otras impurezas que afecten la adherencia. Se aplicará una mano de sellador para mejorar la fijación y uniformidad de la superficie. Posteriormente, se aplicarán **dos manos de pintura látex**.

Entre mano y mano se respetará el tiempo de secado recomendado por el fabricante. El trabajo final deberá presentar superficies lisas, homogéneas y de color uniforme, cumpliendo con las especificaciones técnicas y la aprobación de la supervisión. El color a usar será blanco humo.

01.04.01 Tomacorriente bipolar doble

Suministro e instalación de tomacorriente bipolar doble, incluyendo caja, tornillería, conexiones eléctricas y fijaciones necesarias. El equipo deberá cumplir con las normas de seguridad eléctrica vigentes, garantizando correcto funcionamiento y protección del usuario. Se verificará la continuidad eléctrica y la correcta polaridad al finalizar la instalación.



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

01.04.02 Salida para tomacorriente

Suministro e instalación de salida para tomacorriente, incluyendo caja, conductores eléctricos, conexiones y fijaciones necesarias. La instalación se realizará según planos y normas de seguridad eléctrica vigentes, asegurando correcta continuidad, polaridad y funcionamiento al momento de la verificación final.

01.04.03 Salida para punto de luz

Suministro e instalación de salida para punto de luz, incluyendo caja, conductores eléctricos, conexiones y fijaciones necesarias. La instalación se realizará según planos y normas de seguridad eléctrica vigentes, asegurando correcto funcionamiento y continuidad eléctrica al momento de la verificación final.

01.04.04 Interruptor doble

Suministro e instalación de interruptor doble, incluyendo caja, tornillería, fijaciones y conexiones eléctricas necesarias. El interruptor deberá cumplir con las normas de seguridad eléctrica vigentes, permitiendo el control de dos puntos de luz de manera independiente. Se verificará su correcto funcionamiento al finalizar la instalación.

01.04.05 Artefacto de alumbrado con lampara led 48 w luz blanca rectangular 0.30 x 1.20 m

Suministro e instalación de artefacto de alumbrado LED rectangular de 0.30 x 1.20 m y potencia 48 W, luz blanca, incluyendo todos los pernos, fijaciones y accesorios necesarios para su correcta instalación. El equipo deberá cumplir con normas de eficiencia energética y seguridad eléctrica vigentes, garantizando iluminación uniforme y sin parpadeos. Se realizará la conexión eléctrica según planos y especificaciones, verificando su correcto funcionamiento al finalizar la instalación.

01.05.01 Puerta metálica corrediza ancho 1.80 x altura 2.10 m

Suministro e instalación de puerta metálica corrediza, con dimensiones de **ancho 1.80 m y altura 2.10 m**, fabricada en perfiles de acero estructural, incluyendo rieles, ruedas, guía superior e inferior, tornillería y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. La puerta deberá garantizar deslizamiento suave, seguridad y resistencia, cumpliendo normas de calidad y seguridad vigentes. Se verificará su alineación, plomo, nivel y correcto funcionamiento al finalizar la instalación. La puerta deberá tener sistema de ruedas de deslizamiento, por lo cual se deberá de instalar 4 ruedas superiores y cuatro ruedas inferiores, así mismo se deberá instalar el sistema de seguro para evitar el deslizamiento fuera del riel. La totalidad de la confección de la puerta deberá ser en planchas de acero de 3.00 m, así mismo deberá de ser color blanco, para lo cual se deberá de realizar el pre pintado con pintura epóxica. El riel inferior deberá ser sumergido, de tal manera que no exista diferencia de nivel al ingresar al área de almacén.

Finalmente, se deberá de instalar sistema de picaporte y chapa para que permita el cierre de la puerta corrediza.

El desarrollo de la presente partida comprende la desinstalación de la puerta ubicada en el ingreso de almacén.

A continuación, se indica la imagen referencial:



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL



01.05.02 Señal horizontal

Suministro y aplicación de señalización horizontal, consistente en la instalación de cinta de seguridad autoadhesiva, sobre superficies previamente limpias, secas y libres de polvo o grasa. La señalización deberá ejecutarse siguiendo alineamiento y dimensiones indicadas en planos, garantizando visibilidad, durabilidad y seguridad vial. El espesor de la señalización deberá de ser de 0.05 m; así mismo también comprende el retiro de las señalizaciones que se encuentran ubicadas en el piso.

01.05.03 Señal informativa.

Suministro e instalación de señal informativa, fabricada en materiales resistentes (como aluminio o acrílico) con impresión o rotulación duradera, según diseño y dimensiones del proyecto. La señal se colocará en la ubicación indicada, asegurando correcta fijación, visibilidad y cumplimiento de normas de seguridad y señalización vigentes. Comprende la instalación de señal de “Almacén” y “Señal de Luces de emergencia”.

➤ **Consideraciones a la firma del Acta de Inicio:**

1. El proveedor deberá contar obligatoriamente con seguro complementario de trabajo de riesgo, para cada uno de su personal. Esta póliza debe encontrarse vigente desde el inicio del servicio hasta su culminación y deberá ser remitido antes de la firma del Acta de Inicio del Servicio.
2. El proveedor previamente a la firma del Acta De Inicio Del Servicio, deberá remitir la lista de personal que realizará el servicio, que será detallado, según información siguiente:
 - Apellidos y nombres completos del personal
 - Documento de identidad DNI (copia simple con domicilio actual)
 - Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos (SCTR).
3. El plazo máximo para la firma el Acta de inicio del servicio es de tres (03) días calendarios contados a partir del día hábil siguiente de notificada la Orden Servicio. En caso de no firmarse la entidad podrá resolver el vínculo contractual sin resarcimiento por daño alguno.
4. Se podrá aplazar la firma del Acta de inicio, siempre y cuando sea motivada por la misma entidad, y deberá de ser comunicada al contratista.



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

5. Se indica que el servicio se inicia al día hábil siguiente de haberse firmado el Acta De Inicio Del Servicio. El Acta De Inicio De Servicio será firmada por el proveedor del servicio, Especialista en Control Patrimonial y Supervisor del servicio por parte de la Entidad.

➤ **Consideraciones durante la ejecución del servicio:**

Las consideraciones durante la ejecución del servicio corresponden:

1. Flete terrestre
Consiste en el traslado de los materiales necesarios para realizar las acciones de mantenimiento, incluye así mismo los gastos de carga y descarga de los materiales a usar.
2. Movilización de desmovilización de quipos y herramientas
Consiste en la movilización de los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución de las acciones de mantenimiento. La partida incluye los gastos de carga y descarga de los equipos y herramientas necesarios.
3. Seguridad durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento.
Consiste en brindar los implementos adecuados correspondientes a seguridad y salud en el trabajo para el personal que desarrollara las acciones de mantenimiento.
Así mismo incluye los dispositivos necesarios tales como cinta de seguridad, conos, entre otros a fin de que se brinda las medidas adecuadas en cuanto a seguridad y salud en el trabajo durante las acciones de mantenimiento.
4. Acarreo y eliminación de material excedente productos de ejecución de mantenimiento
Consiste en el acarreo y posterior eliminación del material residual producto de las acciones de mantenimiento. Se indica que, al finalizar cada día de trabajo, no se deberá dejar material residual en pasadizos o espacios internos. Estos residuos serán acarreados para su posterior eliminación fuera de las instalaciones de la AMAG.

➤ **Consideraciones a la firma del Acta de verificación de la ejecución del servicio:**

1. El acta de verificación de la ejecución del servicio se firma al termino de haberse culminado los trabajos descritos en los términos de referencia. El acta de verificación de la ejecución del servicio será firmada por el proveedor del servicio, Especialista en Control Patrimonial y supervisor del servicio por parte de la Entidad.
2. La firma del acta de verificación de la ejecución del servicio, no indica la culminación del servicio. Para la culminación del servicio se considera lo establecido en el entregable, el cual deberá ser remitido dentro del plazo máximo de ejecución del servicio.
3. En caso de encontrar observaciones en la ejecución del servicio, estas deben subsanarse en un plazo máximo de tres días (03) calendarios a partir del día siguiente de notificada las observaciones o a partir del día siguiente de haberse firmado el acta de observaciones a la ejecución del servicio, de no subsanarse en el plazo establecido, se aplicará la penalidad por mora por cada día de atraso.

➤ **Procedimiento**

- Antes del inicio de los trabajos, el personal deberá de contar con todo el equipo de seguridad correspondiente, debiendo contar con los EPP necesarios para la realización de los trabajos.
- Todo el personal deberá de contar con sus respectivos equipos de protección personal (EPP) de manera obligatoria.
- La zona materia de este servicio, deberá de estar permanentemente limpia y libre de desmonte u obstáculos que generen molestias al personal de la AMAG.
- Se deberá de realizar el servicio, manteniendo la seguridad adecuada, a fin de evitar que durante las acciones estas pudiesen causar daños.
- El proveedor asumirá los costos de los materiales, herramientas, insumos y todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del servicio.



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

- Los trabajos se ejecutarán en días calendarios, y los horarios serán establecidos con el personal designado de la Subdirección de Logística y control patrimonial.
- El contratista se hará responsable de la reparación y/o reposición de los bienes muebles y equipo, así como de cualquier otro daño, que por motivos del trabajo se afecte, dañen, malogre y/o deteriore. El plazo para la reparación y/o reposición de los bienes muebles y equipos, es de un (01) día calendario de haberse notificado por parte de la AMAG (personal designado por la Sub Gerencia De Logística Y Control Patrimonial).
- La notificación será realizada al correo electrónico que el proveedor haya remitido en su propuesta; así mismo se indica que en caso el proveedor no subsane en el plazo establecido (los daños ocasionados); estos serán cuantificados de acuerdo al valor del mercado y serán deducidas del pago total sin derecho de reclamo alguno por parte del proveedor.
- Se indica que los desperdicios que se generen a consecuencia de la ejecución del servicio, deberán ser eliminados y retirados fuera de la entidad de la AMAG por parte del proveedor del ser servicio.
- La zona materia de este servicio, deberá de estar permanentemente limpia y libre de desmonte u obstáculos que generen molestias al personal de la AMAG.
- Tomar registro fotográfico del antes y después de la ejecución del servicio.

➤ **Recursos a ser provistos por el contratista**

- El contratista asumirá los costos de los materiales, herramientas, insumos y todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del servicio.
- Los precios incluyen los impuestos de ley, flete, traslado, alimentación y/o cualquier otro que sea necesario para la ejecución del servicio.
- El contratista deberá ratificar o rectificar los servicios a realizar; en lo referido al metraje del área a intervenir, verificación de las medidas, etc. El precio de todos los detalles del servicio estará comprendido dentro de su propuesta económica, para lo cual podrá realizar una visita al área a intervenir, previa coordinación con la Subdirección de Logística y Control Patrimonial.

➤ **Seguros**

- El contratista deberá demostrar que sus trabajadores estarán cubiertos con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), durante el plazo de ejecución del servicio de mantenimiento, el mismo que deberá ser presentado al inicio de la prestación y renovado en el caso de ampliaciones de plazo del servicio.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural o jurídica
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC vigente.
- No estar impedido de contratar con el estado.
- Experiencia en la especialidad: con experiencia no menor a S/ 30,000.00 en trabajos similares.

Similares:

Confección de estructuras metálicas y/o instalación de drywall y/o instalación y/o confección de muebles de melaminas, y/o trabajos de albañilería en edificaciones en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de Diez (10) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

Nota:

- El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).
- Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

6.1. Lugar:

- El lugar de ejecución del servicio se realizará en las instalaciones de la Academia de la Magistratura, sito en Jr. Camaná N° 669 Lima – Cercado.

6.2. Plazo:

- El plazo máximo de ejecución del servicio será de quince (15) días calendarios, el cual empieza a regir a partir del día hábil siguiente de la firma del Acta de Inicio del Servicio.
- Los trabajos se ejecutarán en días calendarios, y los horarios serán establecidos, previa coordinación con la Subdirección de Logística y Control Patrimonial.

7. RESULTADOS ESPERADOS – ENTREGABLES

- Se realizará **UN (01) ENTREGABLE** que deberá de contener el Informe Técnico. A continuación, se detalla el contenido mínimo del Informe Técnico que, sin ser limitativo, mínimamente deberá contener lo siguiente:

Informe Técnico:

- a) Informe de actividades realizadas, que incluye panel fotográfico del antes y después.
- b) Acta de inicio del servicio.
- c) Acta de verificación de la ejecución del servicio.
- d) Certificado de garantía del servicio por doce (12) meses. (la garantía cubre defectos de fábrica y/o defectos en la instalación).
- e) El plazo de presentación del entregable está inmerso dentro del plazo máximo de ejecución del servicio, el cual es de quince (15) días calendarios.
- f) El entregable deberá ser presentada en mesa de partes de la Academia de la Magistratura, sito en Jirón Camaná 669 Cercado Lima, en el horario de 09:00 horas hasta las 13:00 horas, y desde las 14:00 horas hasta las 16:45 horas. O mediante dirección virtual: <https://sgd.amag.edu.pe/mpv/inicio.do>, con atención a la Subdirección de Logística y Control Patrimonial (en cumplimiento de lo dispuesto en los TERMINOS Y CONDICIONES del portal de mesa de partes de la Academia de la Magistratura).

8. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la **Subdirección de Logística y control patrimonial en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.**



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

De existir observaciones, la Academia de la Magistratura las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de tres (03) días hábiles. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Academia de la Magistratura puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Academia de la Magistratura no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

La Conformidad será otorgada por la Subdirección de Logística y control patrimonial a través del Acta de Conformidad; previo informe de verificación por el personal asignado por el Especialista en Control Patrimonial y presentación de lo indicado en el numeral 7 del presente documento por parte del proveedor.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La Academia de la Magistratura paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

La Academia de la Magistratura realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **SOLES** y en **PAGO UNICO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Academia de la Magistratura debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial.
- Comprobante de pago.

10. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información a la que tenga acceso, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros esta información, y tampoco no puede copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto.

11. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la Academias de la Magistratura no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.	
12. OTRAS PENALIDADES	
	No aplica
13. RESOLUCION DEL CONTRATO	
	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF
14. CLAUSULA GARANTIAS	
	No aplica.
15. CLAUSULA GESTION DE RIESGOS	
	Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO	
	A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Academia de la Magistratura. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Academia de la Magistratura, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Academia de la Magistratura.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Academia de la Magistratura el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

18. MODALIDAD DE PAGO DEL SERVICIO

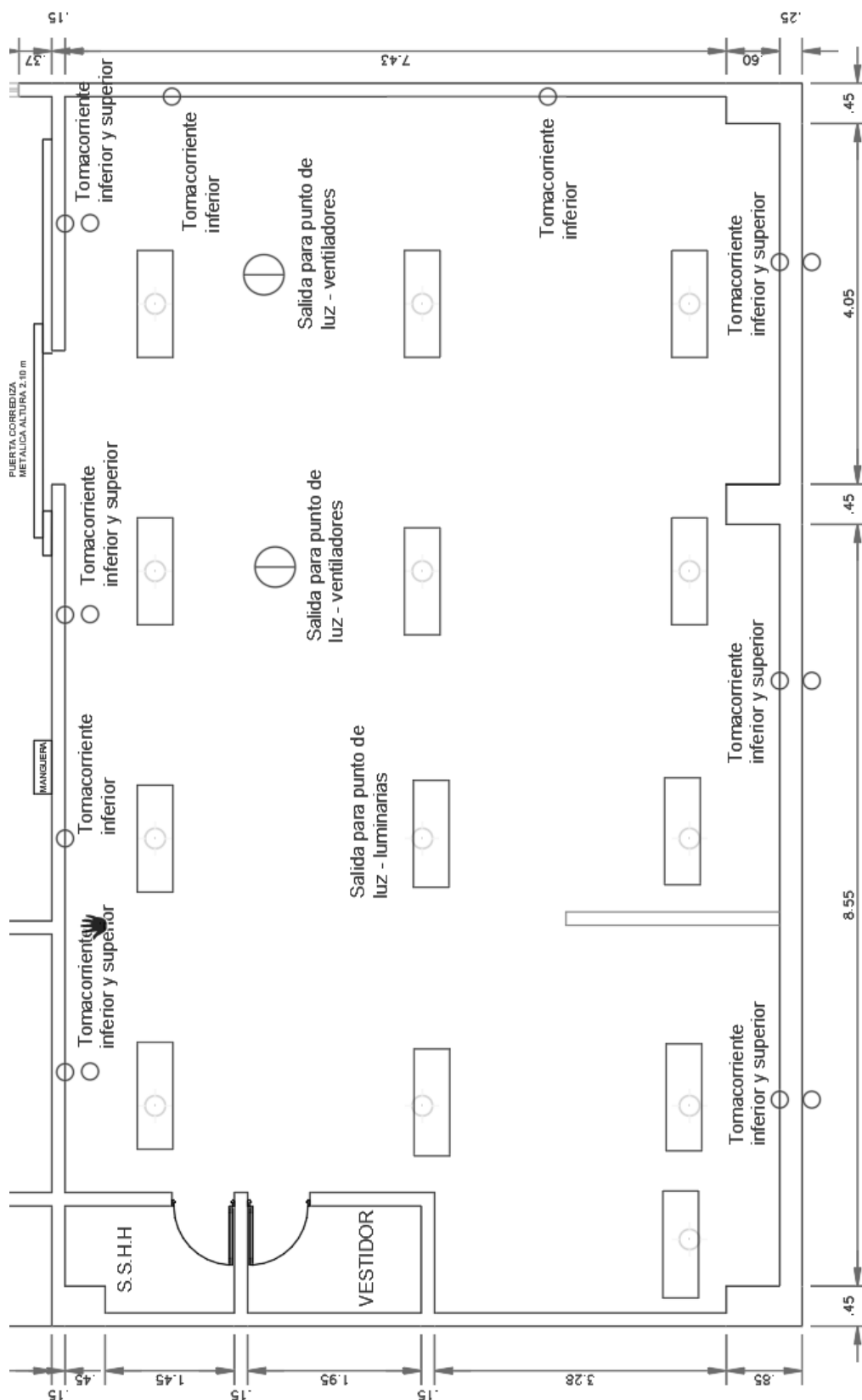
Suma Alzada.

19. Cláusula de Cumplimiento

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica

PANEL FOTOGRÁFICO

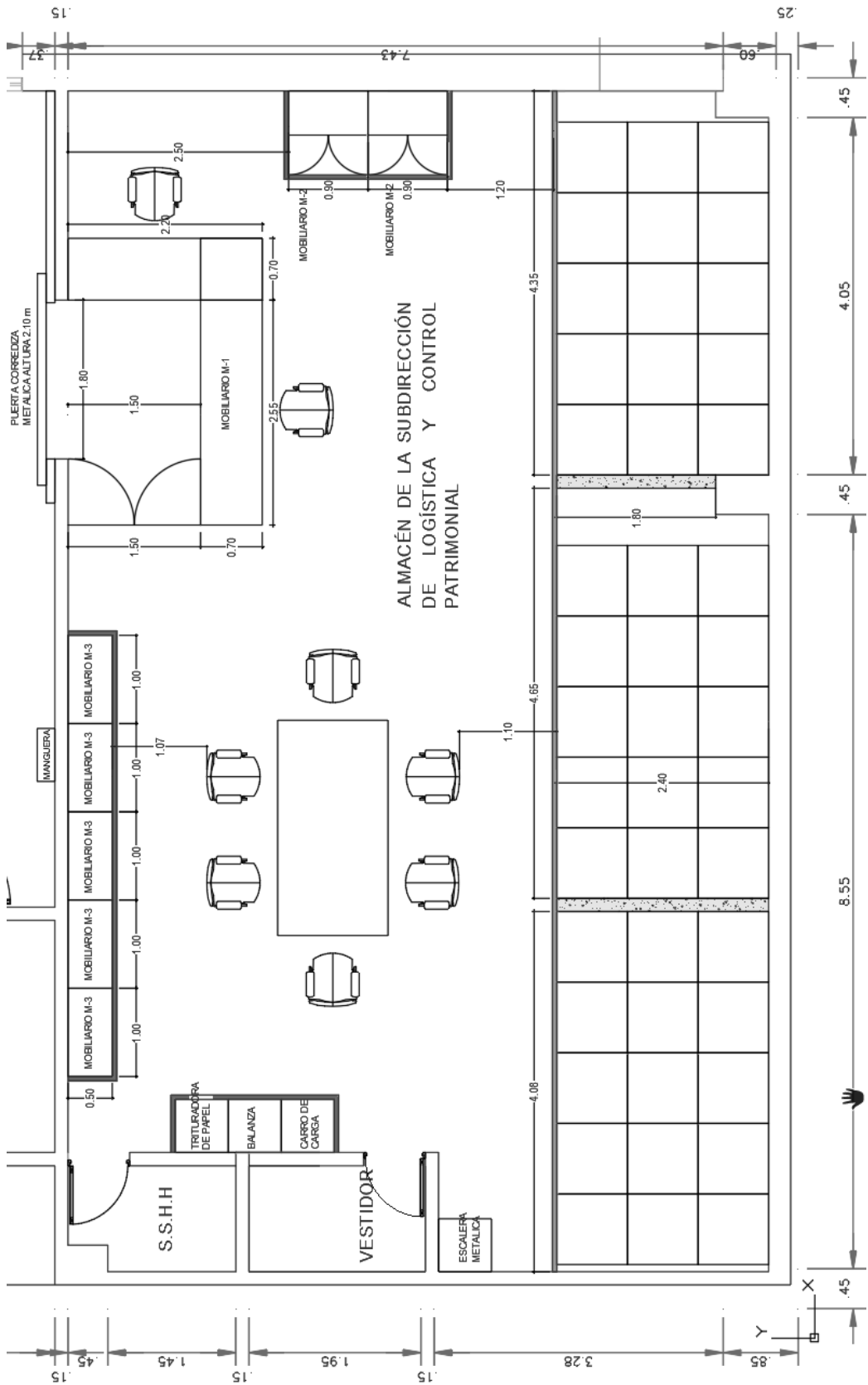


DISTRIBUCIÓN

ESCALA: 1/50



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL





ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL



En la imagen se ven las instalaciones del almacén de la subdirección de logística y control patrimonial. Así mismo se ve las luminarias que deberán ser retiradas para la instalación de las nuevas luminarias conforme se indica en los términos de referencia.



En la imagen se evidencia los interruptores que deberán ser sustituidos.



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL



En la imagen se evidencia la indtalcion de ventilador. Se indica que el cirucito a instalar compende de interruptores dobles de las cuales 02 interuptores, deberan controlar el encendido y apagado de las luces, y 01 interruptor debera de controlar el ventilador.



En la imagen se evidencia los interruptores que deberan de ser sustituidos.



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL



En la imagen se evidencia los interruptores que deberan de ser sustituidos.



En la imagen se evidencia el sardinel que debera de ser demolido conforme se indica en los terminos de refernecia, ais mismo se debera de instalar piso ceramico que guarde uniformidad con el piso ya isntalado.



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL



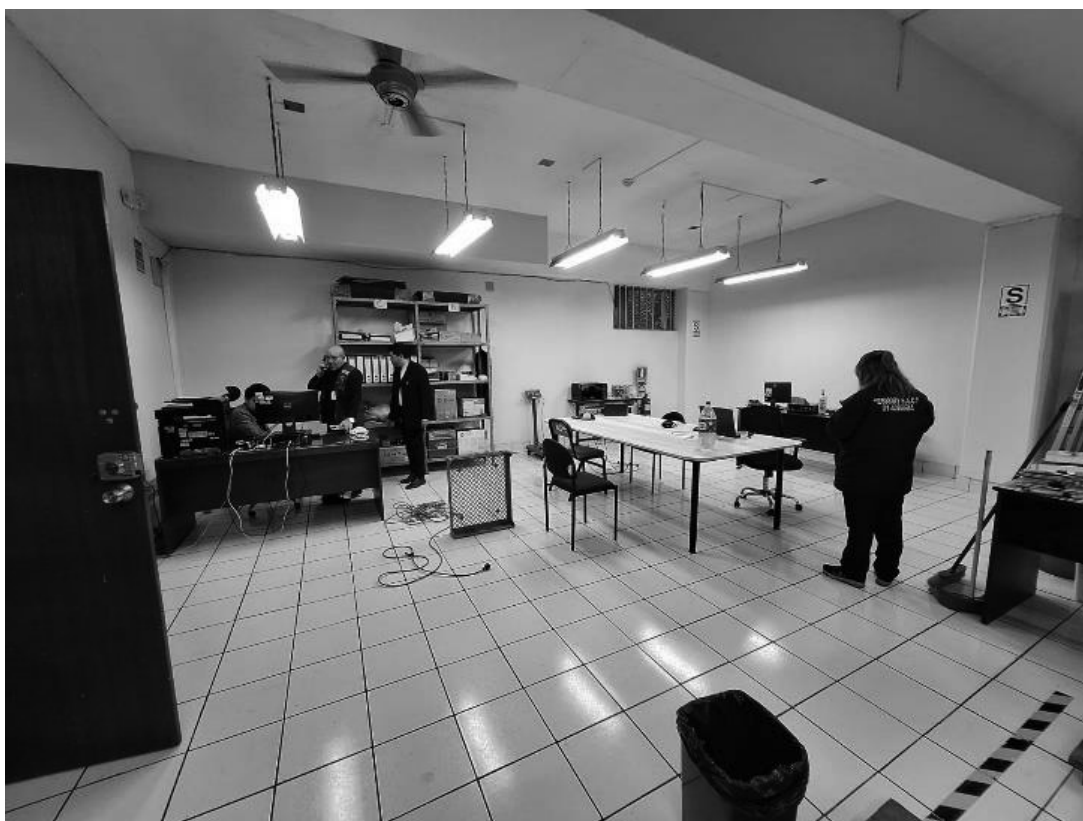
En la imagen se identifica el ambiente de vestuario el cual se deberá de realizar la modificación de la puerta conforme se indica en los planos.



En la imagen se muestra el espacio en donde realiza la instalación del mobiliario 02



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL



En la imagen se muestra el espacio en donde realiza la instalacion del mobiliario 01



En la imagen se muestra el espacio en donde realiza la instalacion de la puerta corrediza metalica.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

